FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

AUTORIZA CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE ARTICULO CIENTIFICO PARA PROYECTO FONDEF ID16I10148 DRA. MERCEDES LÓPEZ.

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
25 JUN 2018
CONTRALORIA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1684

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 11 JUN 2018

SANTIAGO, 8 JUN 2018

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto N°1183 de 2018 que establece presupuesto para la Universidad de Chile; la Ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004; el Decreto de la Universidad de Chile Nº2784 de 2014; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. Nº153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en DFL Nº3 de 10 de marzo de 2006, lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°906 de 2009 y N°2750 de 1978; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Proyecto Fondef ID16I10148 Dra. Mercedes López, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la contratación del servicio de publicación de artículo científico "Tumor lysate-based vaccines: on the road to immunotherapy for galbladder cáncer", necesario para la búsqueda de nuevas aproximaciones terapéuticas para el cáncer de vesícula biliar y de esta manera poder cumplir con los objetivos de dicho proyecto.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por la Dra. Mercedes López Nitsche, Directora Proyecto Fondef ID16I10148, según carta de fecha del 26 de marzo del 2018. (solicitud: 668274).

3. Que, es financiado por el centro ejecutante N° 560970- PR. Fondef IDEA Mercedes López.

4. Que, el servicio referido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

5. Que, el servicio será entregado por el proveedor Springer Nature, con domicilio en Tiergartenstrasse 15-17, D-69121 Heidelberg, Germany; por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S.N° 250 de 2004, Reglamento de la ley N° 19.886, en cuanto a la contratación de bienes y servicios efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otras de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda, lo que así se ordenará.

6. Que, en relación con lo expuesto, se configura las causal establecida en el N°7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3 N°1 y Nº10 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio, según da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director Económico y de Gestión Institucional de la Facultad.

8. Que, en virtud de lo señalado,

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCION JURIDICA

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la contratación, bajo la modalidad de trato directo para la contratación del servicio de publicación de artículo científico para Proyecto Fondef ID16I10148 Dra. Mercedes López, por un monto de US$3.000.- (tres mil dólares) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor Springer Nature, con domicilio en Tiergartenstrasse 15-17, D-69121 Heidelberg, Germany.

2. **APRUEBASE** los términos de referencia para la contratación del servicio de publicación de artículo científico para Proyecto Fondef ID16I10148 Dra. Mercedes López, por un monto de US$3.000.- (tres mil dólares) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor, cuyo texto es el siguiente:

I. Servicio que se contrata:
- Publicación de artículo científico para Proyecto Fondef ID16I10148 Dra. Mercedes López.

II. Especificaciones Técnicas del Servicio:
- Servicio de publicación de artículo científico "Tumor lysate-based vaccines: on the road to immunotherapy for galbladder cáncer", necesario para la búsqueda de nuevas aproximaciones terapéuticas para el cáncer de vesícula biliar.

III. Plazo y Lugar de Entrega:
- La entrega por parte del proveedor será una vez realizada la transferencia bancaria impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.
- El lugar de entrega será en Av. Independencia N°1027, Programa de Inmunología, 3er piso, block H, Lab. Dr. Flavio Salazar Independencia.

IV. Monto de la contratación:
- El costo de la contratación es de US$3.000.- (tres mil dólares) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.

V. Forma y Requisito de pago:
- La Facultad realizará el pago vía transferencia bancaria impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.

VI. Contraparte técnica:
- La contraparte técnica será la Dra. Mercedes López Nitsche, Directora Proyecto Fondef ID16I10148.

3. **REALÍCESE** la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta de la Empresa.

4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

5. **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

6. **REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para su control.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANA

DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO

U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA
OFICINA CENTRAL DE PARTES
27 JUN 2018
DOC.

UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECCION JURIDICA
Facultad de Medicina

DISTRIBUCIÓN:
- Subdirección de Servicios.
- OCEPA.

MKP/MAML/BRG/nan.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, marzo 26 de 2018

Señora
Selene Jil Ponce
Encargada de Contratos
Facultad de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Jil:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite **"Resolución de Trato Directo"**, con el proveedor Springer Nature, por la suma de USD 3000, correspondientes al pago de publicación, según se detalla en el Invoice N° 2936118882 de acuerdo a Solicitud Portal N° 668274

Recientemente ha sido aprobada la publicación titulada "Tumor lysate-based vaccines: on the road to immunotherapy for galbladder cáncer" y también aprobada por la ejecutiva del proyecto. Esta publicación se inserta en la búsqueda de nuevas aproximaciones terapéuticas para el cáncer de vesícula biliar. Este cáncer es extremadamente poco frecuente en el mundo, sin embargo, -junto al cáncer de mama- es la principal causa de muerte en mujeres chilenas.

Se solicita el Trato directo para no poner en riesgo el proyecto, dado los plazos que conlleva realizar una licitación y los tiempos de ejecución, pudiendo afectar el cumplimiento de todo el proyecto, dado que estamos ad portas de postular a una segunda etapa y se requiere agilizar el cumplimiento de resultados, a la par de la gestión financiera del proyecto. Esta adquisición será financiada con el Centro ejecutante 560970

Sin otro particular, saluda atentamente

Dra. MERCEDES LOPEZ NITSCHE
Directora
Proyecto Fondef ID16I10148

INVOICE

Springer Customer Service Center GmbH
Tiergartenstrasse 15-17
D-69121 Heidelberg | Germany

Fon: +49 (0) 6221 345 -0
Fax: +49 (0) 6221 345 -4229
www.springer.com
VAT no. DE209719094

SPRINGER NATURE

Please quote on payment or with queries	Invoice No.	Customer Account No.	Purchase Order No.	Customer VAT ID	Date	Pages
	> 2936118882	> 3003369818	> Proyecto Fondef ID16I10148	>	11.05.2018	1 / 1

Bill to

Springer Customer Service Center GmbH | Tiergartenstrasse 15-17 | D-69121 Heidelberg

> Universidad de Chile
Facultad de Medicina
RUT: 60.910.000-1
Independencia 1027
8380453 SANTIAGO
Chile

Ship to

Prof. Dr. FLAVIO SALAZAR ONFRAY
FACULTY OF MEDICINE
ICBM
AVENIDA INDEPENDENCIA 1027
8380453 SANTIAGO
Chile

Quantity	Product No.	Description	List Price	Disc. %	VAT	Amount
1	OC	Open Choice Cancer Immunology, Immunotherapy ISSN : 00262	3.000,00		A	3.000,00

Open Choice
Tumor lysate-based vaccines: on the road to immunotherapy for gallbladder cancer
DOI:10.1007/s00262-018-2157-5

Your purchase order from: 26.03.2018, order no.: 7787146

Date of invoicing is also date of delivery

Net Value Goods C	0,00	**Net Value Goods B**	0,00	**Net Value Goods A**	3.000,00	**Total Net Value of Goods**	3.000,00
Net Shipping Costs C	0,00	**Net Shipping Costs B**	0,00	**Net Shipping Costs A**	0,00	**Total Net Shipping Costs**	0,00
Total Net C	0,00	**Total Net B**	0,00	**Total Net A**	3.000,00	**Total Net Due**	3.000,00
VAT C		**VAT B**		**VAT A**		**Total VAT**	0,00
Incoterms DDP		**Weight**	0,000 KG	**Delivery Method**	RoW Standard	**Subtotal**	3.000,00
						Prepaid	0,00
						TOTAL DUE USD	**3.000,00**

Payable until 31.05.2018

Thank you for your order!

Orders, inquries please address to:
Phone: +49 (0) 6221 345-4301
Fax: +49 (0) 6221 345-4229
E-mail: SCSC-books@springer.com
Springer Customer Service Center GmbH
Tiergartenstrasse 15-17
D-69121 Heidelberg

Please do not send credit card details.
For a secure payment link, please contact creditcardstm@springernature.com

Please remit payments to one of the following accounts:
Deutsche Bank, Heidelberg
Account: 046220001, BLZ: 672 700 03
IBAN: DE74 6727 0003 0046 2200 01
SWIFT: DEUTDESM672
Deutsche Bank Trust Company Americas
Acount: 04881626
ABA: 021001033
BIC: BKTRUS33
Please send cheques to:
Springer Customer Service Center GmbH
Postfach 200155 | 60605 Frankfurt | Germany

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el Decreto N°1183 de 2018 que establece presupuesto para la Universidad de Chile, certifico que, a la fecha del presente documento 24 de mayo del 2018, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: publicación de artículo científico "Tumor lysate-based vaccines: on the road to immunotherapy for galbladder cáncer", según centro ejecutante N° 560970- PR. Fondef IDEA Mercedes López, cuyo monto es de US$3.000.- (tres mil dólares) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor. (Solicitud N° 668274).

CLAUDIO OYANEDEL VEGA
Director Económico y de Gestión Institucional
Facultad de Medicina

CNV/ nan